

CONTRATO DE TRANSPORTE										
GRUPO ESPECIFICO DE USUARIOS								No. CONTRATO		
TRANSPORTADOR:		Mary Luz Montoya Betancur								
NIT - CC		43828500		TELEFONO:		3217282558				
CONTRATANTE:		Maribel Montoya Betancur								
NIT - CC		43637588		TELEFONO		3137875360				
DIRECCION:		Calle 42 A #21-35				EMAIL:				
NOMBRE R/L						CC				
OBJETO DEL CONTRATO:		El presente contrato se suscribe con el fin de transportar un grupo específico de usuarios conforme con lo establecido en el decreto 1079 del 2015 artículo 2.21.6.3.1 para trasladar a todas las personas que hacen parte del grupo desde un origen común hasta un destino común. El traslado puede tener origen y destino en un mismo municipio.								
CONVENIO		Nil.								
NUMERO RDO		FECHA RDO		VIGENCIA						
CONDICIONES DEL CONTRATO										
VEHICULO		PLACA: AF1513		MODELO:		2012		MARCA Nissan Urvan		
		No INTERNO 006		CLASE:		micro BUS		# PASAJEROS A MOVILIZAR C/T 16		
DURACIÓN		El presente contrato se entenderá en días calendario, se computa con la fecha de inicio y terminación								
		FECHA DE INICIO		DIA		23		MES Agosto AÑO 2025		
		FECHA DE TERMINA		DIA		24		MES Agosto AÑO 2025		
VALOR DEL CONTRATO		El valor del presente contrato se establece en \$ _____								
FORMA DE PAGO		El pago se realizará a la cuenta bancaria que la empresa designe con factura o El Transportador en razón al Art 102-2 del E.T., por la connotación de ser un pago a tercero autoriza que el pago se realice de forma directa al Propietario del automotor o la persona que él mismo designe, pero el pago se deberá reportar a la empresa.				VALOR TOTAL				
						ANTICIPO		SI NO V ANT		
						VALOR REST		\$		
						FECHA PAGO		DIA MES AÑO		
OBLIGACIONES DE LAS PARTES		TRANSPORTADOR a) Prestar el servicio de transporte con seguridad, calidad y eficiencia a los lugares que designe el cliente y los tiempos establecido siempre y cuando no se presente una causa extraña (fuerza mayor/caso fortuito) b) Suministrar un vehículo homologado para la prestación del servicio especial (Decreto 1079/2015) con los documentos vigentes c) los conductores no están autorizados para reproducir obras musicales y audiovisuales dentro de los vehículos CONTRATANTE a) Pagar el valor acordado en los tiempos establecidos en la cuenta No. _____ de (H / C) del banco b) Informar los pasajeros a transportar; c) si el cambio de recorrido esta por fuera del radio de acción acordado por la distancia, este sujeto a negociación por incremento en los costos operativos d) la mora en el pago de los servicios dará lugar a la suspensión del contrato y la acumulación de dos pagos dará lugar a la terminación del contrato sin sujeción a escrito previo y sin lugar a indemnización.								
PRESTACIÓN DEL SERVICIO		ORIGEN		Medellín - Sabaneta		HORA SALIDA				
		DESTINO		San Jerónimo		HORA LLEGADA				
		AREA DE OPERACION		Municipal A. Metropolitana Departamental Nacional						
		TIEMPO ESTIMADO DE MOVILIZACIÓN								
		No. PASAJEROS		Será acorde a la capacidad transportadora del automotor.						
RESPONSABLE CONTRATO		NOMBRE		CC		TELEFONO				
		Maribel Montoya B.		43637588		3137875360				
Las partes expresan haber leído y aceptado las obligaciones contraídas en el presente contrato y se obligan cumplir las mismas, prestando merito ejecutivo, así mismo, en caso de ser necesario el servicio se podrá relevar con un vehículo de las mismas características, incluso con vehículos suministrados por convenios de colaboración empresarial, entendiéndose como una autorización expresa/ con la información de este contrato se diligenciará el FUEC conforme con la Resolución 6652 de 27 de diciembre del 2019.										
El presente contrato se suscribe en la Ciudad de				Medellín		A los días		22 Del mes/año		8-25
Mary Luz Montoya B.				" "		Maribel Montoya B.				
cc 43828500 TRANSPORTADOR				cc: 3137875360 CONTRATANTE						